



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 275-2019-UNF/CO

Sullana, 20 de junio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 195-2019-UNF-VPAC/OARA de fecha 14 de mayo de 2019; El Oficio N° 144-2019-UNF-VPAC de fecha 14 de mayo de 2019; El Informe N° 027-2019-UNF-PCO-OPEP-UOP de fecha 03 de mayo de 2019; El Informe N° 520-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 03 de junio de 2019; El Oficio N° 173-2019-UNF-P/OBU de fecha 05 de junio de 2019; El Informe N° 092-2019-UNF-P-DGA/URH de fecha 06 de junio de 2019; El Informe N° 027-2019-UNF/DGA-UEI-VFSB de fecha 05 de junio de 2019; El Oficio N° 386-2019-UNF-DGA-UEI de fecha 06 de junio de 2019; El Oficio N° 075-2019-UNF-VPIN de fecha 06 de junio de 2019; El Oficio N° 338-2019-UNF-OGCA de fecha 07 de junio de 2019; El Informe N° 019-2019-UNF-DGA de fecha 07 de junio de 2019; El Informe N° 348-2019-UNF-VPAC/OARA de fecha 07 de junio de 2019; El Oficio N° 170-2019-UNF-VPAC de fecha 10 de junio de 2019; El Informe N° 035-2019-UNF-PCO-OPEP-UOP de fecha 18 de junio de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que el artículo 163 numeral 163.1. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las entidades disponen el empleo de formularios de libre reproducción, y distribución gratuita, mediante los cuales los administrados, o algún servidor a su pedido, completando datos o marcando alternativas planteadas proporcionan la información usual que se estima suficiente, sin necesidad de otro documento de presentación. Particularmente se emplea cuando los administrados deban suministrar información para cumplir exigencias legales y en los procedimientos de aprobación automática";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que el Formulario Único de Trámite (FUT), es un documento que facilitará la presentación de las solicitudes o requerimientos de los administrados, que contribuirá a mejorar la calidad de los procesos administrativos de la entidad en virtud de lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Informe N° 195-2019-UNF-VPAC/OARA de fecha 14 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos, informa a la Vicepresidencia Académica, que la Universidad no cuenta con un Formulario Único de Trámite, para realizar cualquier trámite dentro de la institución, por lo que solicita la autorización para tener un solo formato FUT (Formato Único de Trámite), el cual tendrá un costo de S/ 1.00 y servirá para todo tipo de trámite y estos serán en hojas membretadas;

Que mediante Oficio N° 144-2019-UNF-VPAC de fecha 14 de mayo de 2019, la Vicepresidencia Académica, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el documento antes citado, sobre la implementación del Formato Único de Trámite (FUT) para su análisis y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que con Informe N° 027-2019-UNF-PCO-OPEP-UOP de fecha 03 de mayo de 2019, la Jefa de la Unidad de Organización y Procesos, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que en atención a la propuesta emitida por la Oficina de Admisión y Registros Académicos, sobre el Formulario Único de Trámite (FUT), estos son de distribución gratuita; recomendando contar con opinión e informe de las Oficinas de Secretaría General y Asesoría Jurídica, para continuar con su trámite de aprobación;

Que mediante Informe N° 520-2019-UNF-PCO-OPEP de fecha 03 de junio de 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la opinión técnica respecto al Formulario Único de Trámite, emitida por la Unidad de Organización y Procesos (UOP), el cual plantea una nueva propuesta sobre el formato del formulario antes mencionado;

Que con Oficio N° 173-2019-UNF-P/OBU de fecha 05 de junio de 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, manifiesta a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que ha revisado el Formulario Único de Trámite (FUT) y emite opinión favorable a la propuesta presentada;

Que mediante Informe N° 092-2019-UNF-P-DGA/URH de fecha 06 de junio de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión técnica a la Presidencia de la Comisión Organizadora, sobre la propuesta presentada respecto al Formulario Único de Trámite (FUT), recomendando en atención a la normatividad vigente, no aplicar costo alguno, siendo de distribución gratuita;

www.unfs.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Informe N° 027-2019-UNF/DGA-UEI-VFSB de fecha 05 de junio de 2019, la Asistente Administrativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, sugiere que a la propuesta del Formulario Único de Trámite (FUT), seguido del numeral 4.5. Domicilio, se debe añadir REFERENCIAS, para facilitar la ubicación de la dirección del domicilio del usuario;



Que con Oficio N° 386-2019-UNF-DGA-UEI, de fecha 06 de junio de 2019, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta para ser incluida en el Formulario Único de Trámite (FUT), sustentado en el Informe N° 027-2019-UNF/DGA-UEI-VFSB;



Que mediante Oficio N° 075-2019-UNF-VPIN de fecha 06 de junio de 2019, el Vicepresidente de Investigación, emite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la opinión favorablemente sobre la propuesta del Formulario Único de Trámite (FUT), estando plenamente de acuerdo con lo presentado;

Que con Oficio N° 338-2019-UNF-OGCA de fecha 07 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Académica, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la opinión técnica respecto a la propuesta del Formulario Único de Trámite (FUT), presentando algunas recomendaciones para su implementación correspondiente;



Que mediante Informe N° 019-2019-UNF-DGA de fecha 07 de junio de 2019, la Jefa de la Dirección General de Administración, manifiesta a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se establecen que los formularios son de distribución gratuita, por tanto no debe establecerse costo alguno por el FUT de la entidad;

Que con Informe N° 348-2019-UNF-VPAC/OARA de fecha 07 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos, hace llegar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Formulario Único de Trámite (FUT), el cual se ha realizado previa coordinación con las oficinas, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que mediante Oficio N° 170-2019-UNF-VPAC de fecha 10 de junio de 2019, la Vicepresidencia Académica, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la última versión del Formulario Único de Trámite (FUT), sugiriendo su implementación, previa opinión e informe del área legal, para su aprobación correspondiente;

Que con Informe N° 035-2019-UNF-PCO-OPEP-UOP de fecha 18 de junio de 2019, la Jefa de la Unidad de Organización y Procesos, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, que la nueva versión del Formulario Único de Trámite (FUT), ha sido modificado de acuerdo a las sugerencias y recomendaciones presentadas por las diferentes unidades y órganos de la institución; por lo que se remite para su aprobación mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de junio de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Formulario Único de Trámite (FUT) de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a las instancias académicas y administrativas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Malcelo Quintana
Jorge Luis Malcelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sanchez
Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL

